



Expediente: 0045030/2025
Expediente Tramit@ nº 546823

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DISEMINACIÓN DEL PROYECTO DSSTREET DENTRO DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

Visto el informe de la Directora General de Fondos Europeos emitido el 1 de julio de 2025

"Con fecha 10 de junio de 2025 se inició el expediente para la contratación menor del servicio tiene como objetivo la elaboración de un Plan de Comunicación profesional para el proyecto Day of Sport in the Street (DSStreet), financiado con fondos europeos en el marco del programa Erasmus+ Sport.

Tras la publicación del anuncio de licitación y antes de la adjudicación, se ha constatado que la remisión del Plan de Comunicación y Diseminación a los socios del Consorcio debe ejecutarse el 10 de julio de 2025. Esta circunstancia, unida al hecho de que el plazo de ejecución previsto para el contrato supera el límite máximo autorizado por la Comisión, el cual es improrrogable, imposibilita la realización del estudio en los términos y plazos inicialmente previstos.

La imposibilidad de ajustar el plazo de ejecución a la fecha límite establecida por la Comisión, así como la necesidad de disponer del plan de comunicación aprobado para garantizar la calidad y pertinencia del estudio, constituyen causas objetivas y sobrevenidas que justifican el desistimiento del procedimiento de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, la propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos es

PRIMERO. Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato menor con nº de expediente en Tramit@ 546823, expediente 0045030/2025.

SEGUNDO. Anular todas las actuaciones realizadas en el expediente, incluida la retención de crédito.

TERCERO. Que por el órgano de contratación se emita la resolución que se estime conveniente tras la valoración de este informe."

Desde el órgano de contratación se decide tomar en consideración lo expuesto en el informe

PRIMERO. Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato menor con nº de expediente en Tramit@ 546823, expediente 0045030/2025.

SEGUNDO. Anular todas las actuaciones realizadas en el expediente, incluida la retención de crédito.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los licitadores que hayan presentado oferta, informando de la causa y de los efectos del desistimiento, de conformidad con el artículo 152.1 LCSP: que indica que "1. En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores.../...».

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha electrónica.

LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Fdo.: MARÍA PILAR TINTORÉ REDÓN

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolución n.20250035050 - Resolución de contrato menor	ID FIRMA	14001419	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. M PILAR TINTORE REDON - COORDINADORA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				01 de julio de 2025	